

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS (CPDs) DE EUSKOTREN

Número de expediente P10033936

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

euskotren 

Julio 2024

ÍNDICE

1	OBJETO.....	2
2	REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.....	3
3	ANTECEDENTES	4
4	ALCANCE.....	9
4.1	Tareas a realizar.....	9
4.2	Periodicidad y segundos niveles	10
4.3	Materiales	10
4.4	Informes	10
4.5	Gestión, auditoría y eficiencia energética.....	11
4.6	Otras actuaciones.....	12
5	METODOLOGÍA	13
5.1	Organización y dirección de los trabajos.....	13
5.2	Acuerdos de nivel de servicio	14
5.3	Transición del servicio	15
5.4	Entregables.....	16
6	EQUIPO HUMANO	17
7	CONDICIONES PARTICULARES.....	18
7.1	Plazo de ejecución	18
7.2	Garantía de los trabajos	18
7.3	Lugar de ejecución del contrato	18
7.4	Horario del servicio de mantenimiento correctivo y soporte	18
7.5	Medios materiales	18
7.6	Especificaciones Ambientales y de Prevención de Riesgos	19
7.7	Confidencialidad y seguridad	19
7.8	Forma de pago	20
7.9	Propiedad intelectual de los trabajos.....	20
7.10	Otros aspectos de la contratación	20
8	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	21
9	CONTENIDO DE LA OFERTA	22
9.1	Sobre de capacidad y solvencia	22
9.2	Sobre de juicios de valor.....	22
9.3	Sobre de fórmulas.....	23
10	Anexo I: MODELO PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....	24

1 OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en establecer las condiciones tanto técnicas como económicas para la contratación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones de los centros de proceso de datos (CPD's) de Euskotren", con número de expediente P10033936.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2 REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3 ANTECEDENTES

La Sociedad Pública Eusko Trenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, y fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV.

Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 35 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte de tren, metro-L3, funicular de Larreineta, tranvía de Bilbao y de Vitoria-Gasteiz, transporte de mercancías por ferrocarril y concesiones de transporte por carretera en los tres territorios históricos de la CAPV. Todos estos servicios satisfacen la necesidad de movilidad de la ciudadanía y garantizan una mayor libertad de tránsito de mercancías.

Para cumplir con esta misión, Euskotren cuenta con una serie de activos, ferrocarriles, tranvías, autobuses y funicular, así como una serie de instalaciones técnicas y aplicativos que dan soporte a dichos activos.

De entre estas instalaciones, cabe destacar los Centros de Proceso de Datos (CPDs), situados en las dependencias de Lutzana (Erandio) y Lebario (Traña-Abadiño), donde reside la principal capacidad de procesamiento, almacenamiento y back-up de los sistemas y aplicaciones que dan soporte a la actividad de Euskotren.

A su vez, para poder realizar esta función, el CPD precisa de unas determinadas y muy específicas instalaciones, las cuales se identifican en las siguientes tablas:

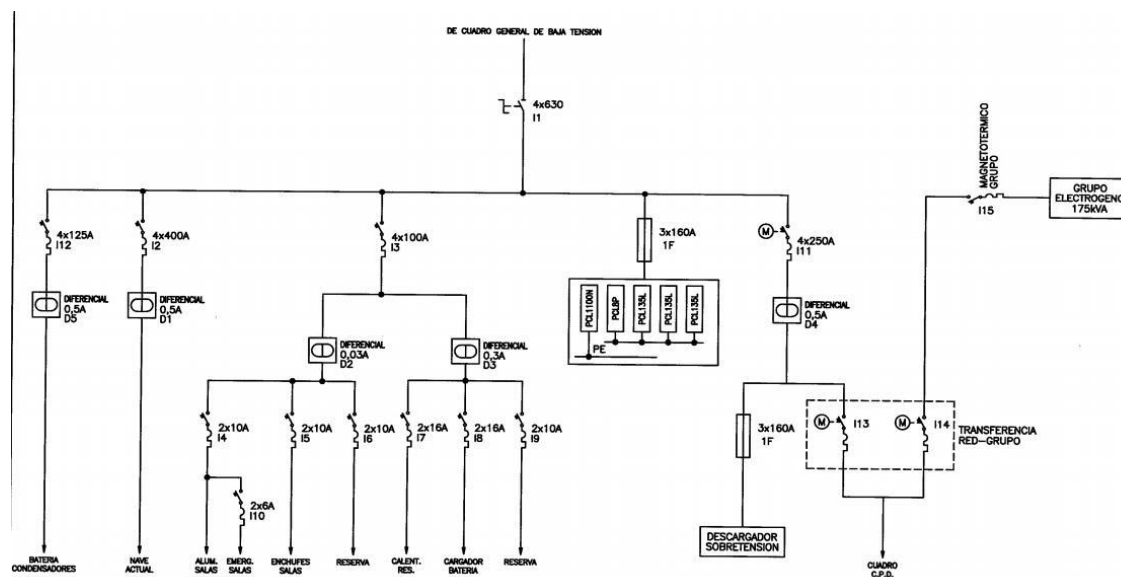
LUTXANA	Marca	Modelo
Cuadros eléctricos	Schneider Electric	En total son seis (6), en uno de los cuales hay un analizador de redes
Grupo Electrónico	Himoinsa	175 KVA
SAIs	Eaton	Hay dos SAIs, modelo 80 KVA, con su correspondiente armario de baterías
STS	Eaton	Hay dos equipos, modelo pulsar de 16A
CRACS	Uniflair	Hay dos equipos
Multisplits	Daikin	Hay dos equipos, modelo FFQ35BV
Deposito auxiliar	Contiene agua	Para alimentar los equipos de clima en caso de corte de suministro

LEBARIO	Marca	Modelo
Cuadros eléctricos	Schneider Electric	En total son seis (6), en uno de los cuales hay un analizador de redes
Grupo Electrónico	Himoinsa	200 KVA
Sistema de bombeo de combustible		Bomba y depósito auxiliar de 1.000 l
SAIs	Eaton	Hay dos SAIs, modelo 80 KVA, con su correspondiente armario de baterías
STS	Eaton	Hay dos equipos, modelo pulsar de 16A
PDU's	APC	Gestionables, de 16 amperios
CRACS	Emerson-Liebert	Hay dos equipos modelo D7LU (+4 HCR51) y un equipo modelo DGUA (+1 HCR24)
Multisplits	Mitsubishi	Un equipo partido en la sala eléctrica, modelo PUHZ P125YHA + PCA-RP125KA

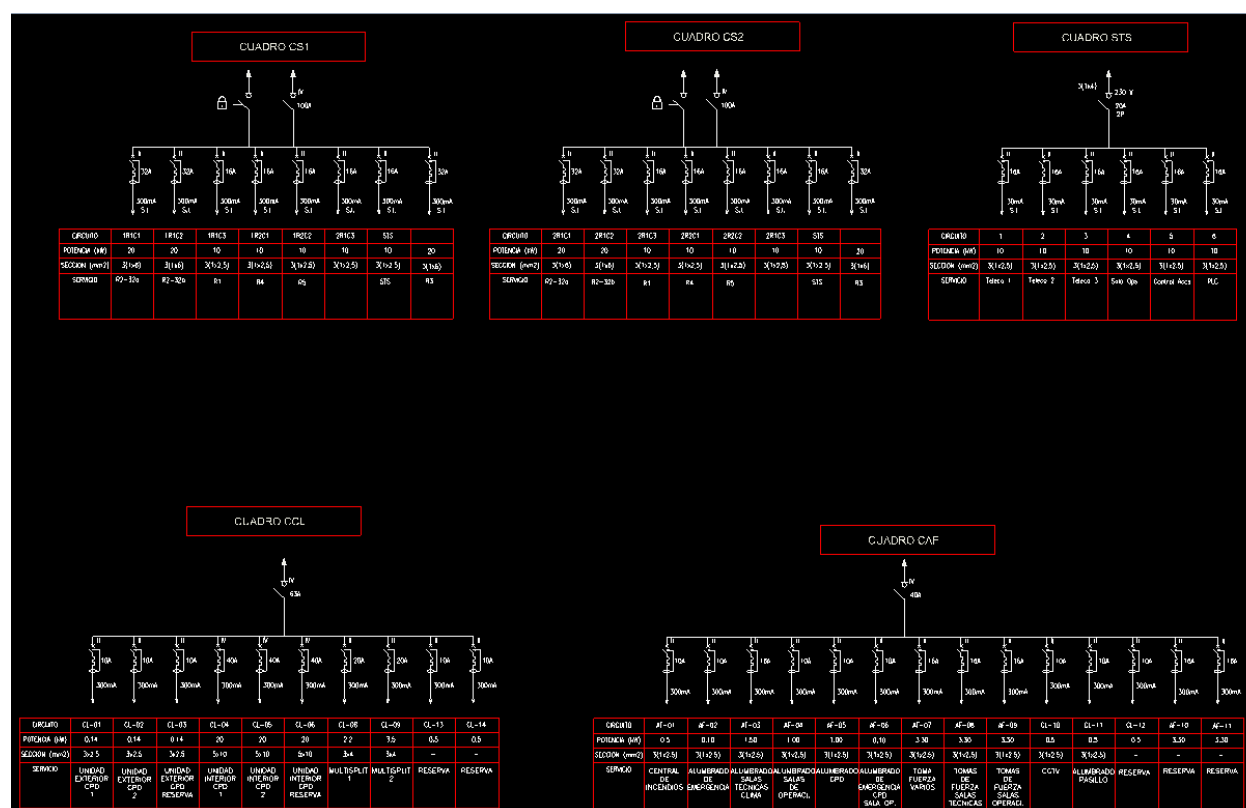
La acometida eléctrica es algo diferente en cada sede:

- En Lutzana:
 - Acometida eléctrica desde un centro de transformación de Iberdrola en el exterior del edificio
 - Cuadro de conmutación (red + grupo) en el exterior
 - Potencia: 100 KVA
- En Lebario:
 - Acometida eléctrica desde la subestación eléctrica de ETS situada en el propio edificio (previo paso por un transformador de aislamiento)
 - Cuadro de conmutación (red + grupo) en la sala eléctrica del CPD
 - Potencia: 200 KVA

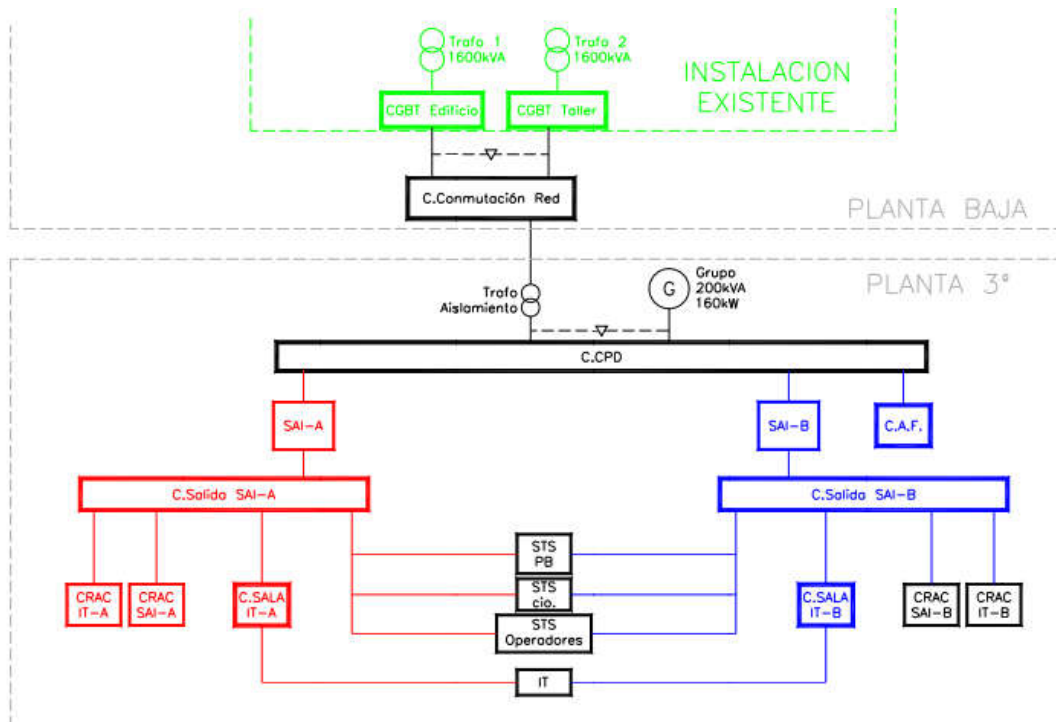
A continuación, se adjuntan el esquema eléctrico de las instalaciones en Lutxana:



Del cuadro denominado CPD dependen los siguientes cuadros de servicios:



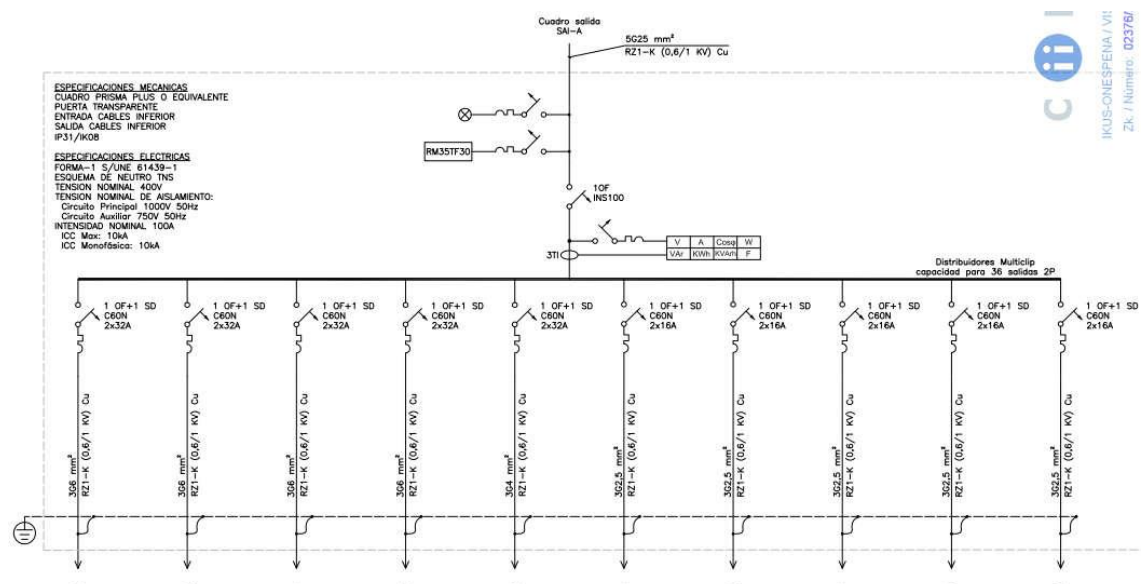
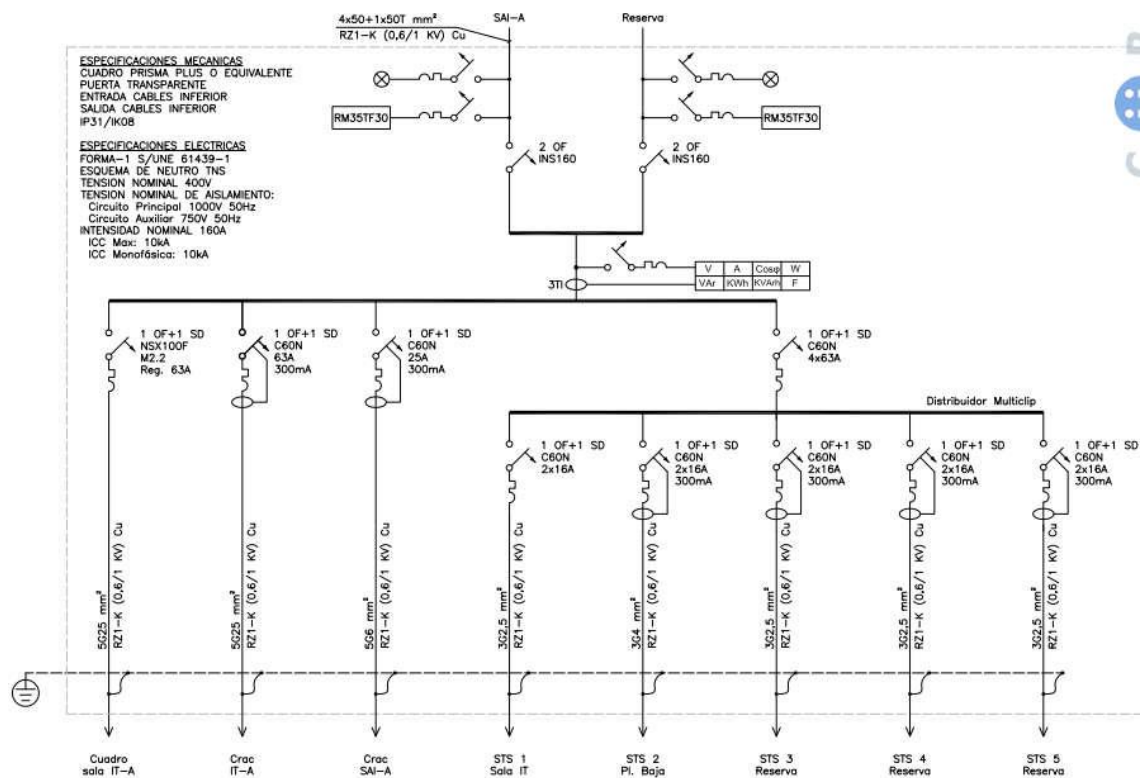
Y, a continuación, el esquema eléctrico general de las instalaciones de Lebario:



Además del cuadro general del CPD, se dispone de:

- Dos (2) cuadros de SAI
- Un (1) cuadro de fuerza y alumbrado (CAF)
- Dos (2) cuadros en la sala IT
- Dos (2) cuadros de STS

A continuación, se adjuntan como ejemplo los cuadros correspondientes a una SAI y a uno de sala IT (los otros dos son idénticos):



4 ALCANCE

La prestación del servicio de mantenimiento comprende, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas adicionales, el mantenimiento preventivo, correctivo y conductivo de los equipos identificados en la tabla incluida en el capítulo anterior, así como el resto de aparellaje eléctrico (cables, luminarias, interruptores, ...).

La empresa adjudicataria deberá continuar y mantener el Libro de Mantenimiento del CPD de acuerdo con la normativa vigente.

4.1 Tareas a realizar

El servicio de mantenimiento incluirá:

- Mantenimiento **preventivo**:
 - Mantenimiento técnico-legal incluido en la normativa vigente
 - Mantenimiento según las instrucciones de los fabricantes de cada equipo
 - Mantenimiento según "buenas prácticas" de la empresa adjudicataria
 - Mantenimiento según "buenas prácticas" de Euskotren. En este sentido, se incluirán, al menos, revisiones semestrales de la instalación
- Mantenimiento **correctivo**:
 - Atención telefónica para recepción de avisos de incidencias, 24x7
 - Corrección de los fallos imprevistos y los detectados durante las inspecciones rutinarias
 - Fungibles y pequeño material necesario para dichas intervenciones
 - Gestión de la reposición de gasoil en los grupos (el importe del combustible correrá a cargo de Euskotren mediante factura específica)
- Mantenimiento **evolutivo**:
 - Propuesta de actualizaciones de equipos o componentes, a partir del resultado de las revisiones o por recomendaciones de fabricantes

En relación a las inspecciones de los organismos de control, de carácter oficial, será responsabilidad de la empresa adjudicataria planificar junto a la ejecución de las mismas, incluida la gestión de la oferta económica por parte de los propios organismos de control autorizados.

4.2 Periodicidad y segundos niveles

Se establecen las siguientes periodicidades para realizar los mantenimientos preventivos:

- Mantenimiento trimestral de todas las instalaciones. Climatización, Electricidad, instalaciones, grupos electrógenos.
- Mantenimiento Grupos Electrógenos: una revisión con empresa especializada. La revisión incluirá el cambio de fungibles (cambio de aceite, cambio de filtros de aceite y de gas-oil). El resto de revisiones trimestrales, con la empresa de mantenimiento general.
- Mantenimiento Climatización: una revisión anual realizada por el fabricante. El resto de revisiones trimestrales, con la empresa de mantenimiento general. Ha de incluirse la revisión de nivel y limpieza del depósito auxiliar de agua.
- Mantenimiento SAI: una revisión anual realizada por el fabricante. El resto de revisiones trimestrales, con la empresa de mantenimiento general.
- Mantenimiento Electricidad-BT: una de las cuatro revisiones, con termografías de todos los cuadros, reapriete de terminales y medición de tierras

4.3 Materiales

Estará incluidos dentro del precio ofertado para este servicio de mantenimiento los siguientes materiales fungibles:

- Filtros del sistema de aire acondicionado
- Filtro de aceite, gas-oil y aceite de los dos (2) Grupos Electrógenos
- Pequeño material para realizar mantenimientos preventivos y correctivos (punteras, tornillos, clavos, arandelas, tuercas, productos de limpieza general, clemas, papel, trapos, etc.)

El resto de los materiales empleados se facturará aparte, con un coeficiente de paso máximo del 10%. La empresa adjudicataria tendrá que presentar a oferta o factura original de dicho material.

4.4 Informes

La empresa adjudicataria tendrá que elaborar informes trimestrales en formato electrónico de las instalaciones del CPD, incluido un check-list/OT de cada uno de los equipos.

Dichos informes se entregarán antes del día quince del mes correspondiente, y en ellos se reportarán los trabajos realizados y recogerán la situación actualizada de las instalaciones.

Asimismo, en caso de incidencias graves o reseñables, elaborará un informe detallado de la misma. Y también elaborará informes puntuales, a petición de Euskotren.

En el informe trimestral, indicará como mínimo:

- Estado de las instalaciones.
- Informe GMAO de los preventivos planificados, realizados y pendientes.
- Gestión de Incidencias: Mantenimientos correctivos realizados en dicho trimestre.
- Niveles de Servicio.
- Repuestos utilizados.
- Materiales utilizados para su facturación.
- Obras, Instalaciones o Adicionales realizados en dicho periodo.
- Presupuestos y Proyectos.
- Temas pendientes.
- Actualizaciones de Inventario.
- Gestión Energética.

4.5 Gestión, auditoría y eficiencia energética

La empresa adjudicataria realizará un Plan de Control Energético de las instalaciones del CPD, para que sean lo más eficientes posibles. Propondrá a todas las medidas que considere necesario para realizar un ahorro energético de la instalación.

Entre las actuaciones incluidas en esta actividad, la empresa adjudicataria:

- Realizará un seguimiento, medición y análisis de los consumos de la instalación.
- Identificará las instalaciones que supongan un consumo energético más relevante.
- Asegurará que las actividades de las instalaciones se efectúan con el mínimo consumo energético posible, siempre llevando a la instalación de un equilibrio entre la robustez de las instalaciones y el ahorro energético.
- Realizará una Auditoría energética al año de las instalaciones. Las auditorías energéticas son herramientas que permiten a las organizaciones conocer su situación respecto a su uso de energía. Sirven para detectar las operaciones dentro de los procesos que pueden contribuir al ahorro y eficiencia de la energía de la energía primaria

consumida, así como para optimizar la demanda energética de la instalación. Los objetivos de la auditoría consisten en realizar un análisis de funcionamiento de las instalaciones verificando:

- Análisis del correcto funcionamiento de los equipos de manera individual (Equipos de producción, distribución y equipos finales)
 - Verificación de la integración y funcionalidad del conjunto de la instalación de CPD.
 - Adaptación del funcionamiento de la instalación con las necesidades de los Racks.
 - Verificación del Sistema de Gestión Energética (SGE) existente en el CPD. El sistema de gestión de la energía es la parte del sistema de gestión de una organización dedicada a desarrollar e implantar su política energética, así como la de gestionar aquellos elementos de sus actividades, productos o servicios que interactúan con el uso de la energía.
- El objetivo final consistirá en establecer las bases para la realización de un plan de acción definiendo, a tenor de las oportunidades de mejora detectadas, la implantación de los nuevos equipos, regulaciones, mejora de estrategias de funcionamiento e implantación de un sistemas de gestión de energía para verificar los consumos energéticos de las diferentes instalaciones incluyendo el tiempo estimado de retorno de las inversiones y la afectación al PUE (Power Usage Effectiveness) del conjunto del Centro de Proceso de Datos.
 - Las auditorías se realizarán adaptándose a lo indicado en la UNE 216501:2009 y a la UNE EN 16247 y con el objetivo de cumplirlos requerimientos propuestos en el Real Decreto 56/2016 por el que se transpone la directiva 2012/27/UE adaptándose a la ISO 50001.

4.6 Otras actuaciones

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar trabajos de mejora de las instalaciones, modificaciones de las existentes, siempre que Euskotren lo solicite.

Previamente, enviará un presupuesto para cada obra/trabajo solicitado. En la mano de obra, se tendrá en cuenta, los precios de administración indicados en la oferta.

La empresa adjudicataria realizará un Plan de Control Energético de las instalaciones del CPD, para que sean lo más eficientes posibles. Propondrá a todas las medidas que considere necesario para realizar un ahorro energético de la instalación.

5 METODOLOGÍA

5.1 Organización y dirección de los trabajos

Las empresas licitadoras propondrán, para la ejecución de este contrato, su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios.

Euskotren controlará el cumplimiento de los trabajos realizados y podrá solicitar a la empresa adjudicataria la celebración de comités de dirección del servicio presenciales o telemáticos que considere oportunos, así como la emisión de informes sobre las diversas actuaciones incluidas en este contrato.

El esquema propuesto estará formado, al menos, por los siguientes comités:

5.1.1 Comité de dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimiento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos junto con la persona responsable del proyecto por parte de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

5.1.2 Comité de seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio,

estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.

- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objeto de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

5.2 Acuerdos de nivel de servicio

Con el objetivo de asegurar la calidad de los servicios, el mantenimiento del sistema objeto del presente contrato se realizará en base al siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), basado en los indicadores señalados a continuación:

- **Tiempo de respuesta:** el que transcurre desde la comunicación de la incidencia/petición hasta el inicio por parte del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria de las actuaciones necesarias para la resolución de la incidencia/petición.
- **Tiempo de resolución:** el que transcurre desde la comunicación de la incidencia/petición hasta la finalización de la actuación necesaria para resolverla y la comunicación final a la persona usuaria afectada, para su aceptación.
- **Criticidad de la incidencia:** esta criticidad será definida por Euskotren:
 - Alta: impide la correcta prestación de un servicio clave.
 - Media: afecta a servicios no claves.
 - Baja: no se trataría de una incidencia sino de una intervención programada.

Ámbito	Indicador	Criticidad	Objetivo*
Mantenimiento Correctivo	Tiempo de respuesta a una incidencia	Alta	1h
	Tiempo de cierre de una incidencia		4h
	Tiempo de respuesta a una incidencia	Media	4h
	Tiempo de cierre de una incidencia		48h
	Tiempo de respuesta a una incidencia	Baja	8h
	Tiempo de cierre de una incidencia		5 días

(*) Las unidades reflejadas en horas se consideran horas laborables

De forma complementaria, la empresa adjudicataria deberá asumir el compromiso de atención presencial "INMEDIATA" en el CPD, en caso de que Euskotren así lo requiera.

Las empresas licitadoras podrán proponer completar y/o ampliar los ANS en base a su metodología y criterio.

Los ANS serán revisados y acordados en colaboración entre Euskotren y la empresa adjudicataria durante la "Fase de Implantación del sistema", y comenzarán a aplicarse a partir de la "Fase de Mantenimiento correctivo y soporte del sistema" y en la "Fase de Mantenimiento evolutivo".

Conjuntamente con los niveles de servicio, Euskotren establecerá un esquema de penalizaciones en relación al incumplimiento de los ANS acordados. Las penalizaciones se aplicarán sobre el importe de factura correspondiente al periodo de mantenimiento correctivo y soporte del sistema, así como al Mantenimiento evolutivo, pudiendo llegar a una penalización máxima de un 20% de descuento sobre el importe facturado.

La siguiente tabla presenta el esquema que se tomará como base para la aplicación de penalizaciones por bajo cumplimiento de los niveles de servicio:

	% Cumplimiento (x)	% Penalización
Tiempo de respuesta	$x < 90 \%$	10%
	$90\% \leq x < 95\%$	5%
	$95\% \leq x < 98\%$	2%
Tiempo de resolución	$x < 90 \%$	10%
	$90\% \leq x < 95\%$	5%
	$95\% \leq x < 98\%$	2%

En caso de que la empresa adjudicataria incurra en penalizaciones por el incumplimiento de los ANS durante tres meses consecutivos o alternativamente en tres de los últimos seis meses, Euskotren se reserva el derecho de interrumpir el contrato sin opción a indemnización de ningún tipo para la empresa adjudicataria.

5.3 Transición del servicio

El modelo de transición, que incluye la fase de transferencia de conocimiento y la fase de ejecución de la transición, tiene una limitación temporal máxima de un (1) mes para hacer la transición del servicio y asumir completamente la ejecución del servicio en tanto en cuanto a los nuevos desarrollos como las tareas de apoyo y mantenimiento.

La empresa licitadora tendrá que detallar en su oferta el calendario, la organización, la metodología, las actividades, las acciones a emprender y los planes de contingencia para que la etapa de transición tenga la mínima afección para Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos.

El equipo saliente, equipo entrante y Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos acordarán la finalización de esta fase mediante la firma de un documento de aceptación.

La empresa licitadora tendrá que incluir en su oferta técnica la definición del plan de transición del servicio:

- Planificación detallada de la fase de transferencia de conocimiento, la duración prevista y su grado de implicación.
- Definición del marco temporal y recursos necesarios para llevar a cabo el plan de transición del servicio.
- Planificación detallada de la fase de ejecución de la transición, duración prevista y definición de los ANS ofrecidos hasta la estabilización definitiva, como mínimo manteniendo los indicadores actuales.
- Detalle de las actividades necesarias por parte del equipo actual para garantizar el correcto traspaso de responsabilidades, detallando para cada actividad: el objetivo, duración y resultado esperado.

5.4 Entregables

Durante la prestación del servicio se entregarán:

- Informes de seguimiento trimestrales, que deberán incluir, como mínimo:
 - Resumen de actuaciones
 - Cumplimiento de SLAs
 - Peticiones realizadas, motivo, estado de cumplimiento y previsiones de finalización (si no están acabadas)
 - Relación de incidencias, tipología y tiempos de resolución
 - Recomendaciones
- Actas de reuniones
- Planos y esquemas de las modificaciones realizadas

6 EQUIPO HUMANO

Las empresas licitadoras deberán proponer el equipo humano adecuado para la prestación del servicio, el cual deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes perfiles:

- Coordinación del servicio: persona encargada de liderar y coordinar todo el servicio, asegurándose de que se cumplan los plazos, los objetivos y los presupuestos del contrato.
- Equipo de personas técnicas: encargadas de la ejecución de las tareas de mantenimiento:
 - Instalaciones eléctricas
 - instalaciones de climatización
 - Grupos electrógenos

7 CONDICIONES PARTICULARES

7.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato es de (1) año, con opción de una prórroga anual.

7.2 Garantía de los trabajos

Todas las actuaciones ejecutadas durante el transcurso del servicio (equipos, software, mantenimientos, etc.) dispondrán de un (1) año de garantía desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren, salvo los equipos de nueva instalación en cuyo caso será de tres (3) años.

7.3 Lugar de ejecución del contrato

La empresa adjudicataria realizará trabajos in-situ en las dos ubicaciones donde están instalados los CPDs de Euskotren:

- Lebario (Abadiño)
- Lutzana (Erandio)

Las reuniones de seguimiento / coordinación podrán realizarse en remoto o presencialmente, en cuyo caso, el equipo de trabajo deberá desplazarse a las oficinas de Euskotren en Atxuri.

Todos los costes asociados a estos desplazamientos se incluyen en el precio no pudiendo facturarse ningún importe por este concepto.

7.4 Horario del servicio de mantenimiento correctivo y soporte

El horario del servicio requerido por Euskotren para el servicio de mantenimiento y soporte se establece en un formato 24x7.

7.5 Medios materiales

La empresa adjudicataria se hará cargo de suministrar a su personal los medios necesarios y adecuados para prestar el servicio de acuerdo con lo contratado.

Euskotren pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la herramienta DCIM que actualmente tiene instalada en ambos CPDs. Esta herramienta permite:

- Monitorización de gran parte de las instalaciones objeto del contrato (grupo electrógeno, SAIs, equipos de clima, PDUs, ...)
- Recepción de avisos ante eventos o alarmas configuradas en el propio sistema

Los costes tanto de todos los medios de transporte y maquinaria se consideran incluidos en los precios unitarios indicados en el contrato no dando lugar a facturación de los mismos salvo que Euskotren demande medios auxiliares suplementarios a los mínimos indispensables indicados por contrato.

7.6 Especificaciones Ambientales y de Prevención de Riesgos

La empresa adjudicataria para el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con toda la normativa legal ambiental y relativa a la prevención de los riesgos laborales aplicable en vigor.
- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de Euskotren ambientales y relativas a la prevención de los riesgos laborales.
- Cumplir con las labores de coordinación de actividades empresariales aplicables según la normativa en vigor y todas aquellas labores de coordinación que sean requeridas en nombre de Euskotren
- Llevar a cabo un adecuado uso de los útiles, equipos e instalaciones a su disposición, realizando un consumo eficiente de los fungibles, recursos de agua, energía y combustibles... y de aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad en Euskotren.
- Realizar una adecuada segregación de aquellos residuos generados en las instalaciones de Euskotren.
- Realizar la gestión de los residuos generados durante la actividad objeto del concurso, de acuerdo a la legislación en vigor y aportando los correspondientes documentos justificativos de gestión (documento de aceptación, DSC, DCS...).
- Indicar los medios y recursos utilizados para prevenir el impacto ambiental y los riesgos de su actividad para las personas y las instalaciones.

7.7 Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del servicio, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Especial atención habrá de tenerse con la confidencialidad de los datos de carácter personal con los que podrá trabajar el equipo de trabajo. A la celebración del contrato se exigirá la firma de un Contrato de Confidencialidad a las personas destinadas al proyecto en los términos que marca la normativa de seguridad de la información de Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente servicio, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el servicio.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

7.8 Forma de pago

Se emitirán facturas mensuales basadas en las correspondientes certificaciones en las que se incluirán:

- El coste mensual del servicio (fijo)
- El importe correspondiente a las actuaciones realizadas
- El importe total certificado hasta la fecha
- El importe (anual) restante

Euskotren abonará las facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas.

7.9 Propiedad intelectual de los trabajos

La empresa contratista acepta expresamente que los desarrollos específicos y adaptaciones de los productos implantados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a Euskotren, con exclusividad y a todos los efectos.

7.10 Otros aspectos de la contratación

El teléfono de avisos no será un número de calificación especial o adicional (902, 901, 807...) ni una centralita virtual.

8 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe del presupuesto formulado por Euskotren para la prestación de este servicio asciende a una cantidad máxima de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (56.500,00 €).

Dicho importe se divide en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO (€)
Canon fijo	6.000,00
Mantenimiento preventivo (MP)	30.000,00
Mantenimiento correctivo (MC)	5.500,00
Mantenimiento evolutivo (ME)	15.000,00
TOTAL	56.500,00

Los precios deberán incluir todos los gastos, beneficios e impuestos, con la única excepción del IVA.

Asimismo, se contempla la posibilidad de ampliación en hasta un 20% el presupuesto del contrato, para la ejecución de trabajos de igual naturaleza a la de los definidos en este contrato de situaciones sobrevenidas no planificables. La empresa adjudicataria se compromete a poder facilitar los recursos necesarios para satisfacer esta necesidad de Euskotren.

9 CONTENIDO DE LA OFERTA

9.1 Sobre de capacidad y solvencia

Contendrá la documentación administrativa y de solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

9.2 Sobre de juicios de valor

Las empresas ofertantes deberán presentar en fecha una oferta completa con al menos los siguientes apartados:

- **Entendimiento de la situación:** en este apartado deberá concretarse en un resumen ejecutivo, de longitud no superior a diez páginas, los aspectos más relevantes de la propuesta presentada.
- **Metodología y gestión**, donde se indiquen:
 - Identificación de los objetivos generales y parciales
 - Gestión del servicio
 - Calendario con los hitos del servicio
 - Propuesta de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)
- **En relación al Mantenimiento:**
 - Plan de mantenimiento propuesto
 - Descripción de los trabajos en cada una de las tareas y actividades definidas
 - Plan de trabajo detallado que desarrolle la metodología propuesta indicando hitos, entregables, etc.
 - Recomendaciones
- **Equipo humano asignado**
 - Organización del equipo
 - Presencia de mujeres
 - Presencia de personas mayores de 55 años
- **Medios materiales y documentación:**
 - Propuesta de recursos técnicos
 - Documentación en Euskera
- **Criterios medioambientales:**
 - Reducción de emisiones de CO2
 - Otras medidas
- **Otras cuestiones:** Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán

indicados e incluidos en la oferta y posterior servicio, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas

9.3 Sobre de fórmulas

Contendrá la Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Se incluirá el siguiente documento:

- Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas y Anexo I

10 Anexo I: MODELO PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña., con domicilio en,
calle C.P. y D.N.I., en nombre propio o
en representación de la empresa....., con
domicilio a efectos de notificaciones en, calle,
C.P., Teléfono y C.I.F.

DECLARO:

- I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el “Mantenimiento de las instalaciones de los Centros de Proceso de Datos de Euskotren”, con número de expediente P10033936.
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de€ (*máximo 56.500,00 €/año*), en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA, atendiendo al desglose de precios unitarios del ANEXO I
- V. Plazo mínimo de validez de la oferta: meses (*mínimo 3 meses*), a partir de la recepción de ofertas.

En, a de de 202...

Fdo.: